



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 01/03/2018, por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la ejecución del proyecto de **"Reparación de pavimentos de calles"** ya que las mismas se encuentran en mal estado y necesitan sustitución de parte del hormigón de cada calle, siendo estas las calles, concejo, Fuente del Peral y Humilladero.

Visto que dada la característica de la obra por la Alcaldía se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Visto que con fecha 01/03/2018 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 01/03/2018 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 01/03/2018 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 01/03/2018, se redactó e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 01/03/2018, por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: Procede la tramitación del expediente.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 01/03/2018 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas y Prescripciones Técnicas para la adjudicación de las obras consistentes en **"Reparación de pavimentos de calles"**, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que con fecha 05/03/2018 se publicó anuncio de licitación en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de 15 días contados desde la publicación del anuncio del contrato, remitiéndose invitación a las siguientes empresas:

- Martín Muñoz-Torrero Arias
- Vicente Calvo e Hijos
- Eladio Serrano Bravo de Soto

Expediente Municipal de Contratación n.º: CO/PNSP/03/2018

Proyecto: "Reparación de Pavimentos de calles"



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

- Inocencio Almena Núñez
- Crescencio Peñas Torrico
- José Luis Osorio Cortés
- Construcciones Nuevo Cabeza del Buey S.L.
- Construcción Núñez Calvo de Mora S.L.
- Hijos de Loren S.L.
- Construcciones y Servicios Luis Felipe Sereno
- Gallardo Muñoz S.L.
- Construcciones Cabeza del Buey S.C.
- Conusar SCL
- Pedro Ramos Morales
- Construcciones Pablo Calderón SLU
- Construcciones El Pedregoso

Visto que durante la licitación se presentaron las siguientes ofertas:

N.º de registro de entrada	Empresa
696	PEDRO RAMOS MORALES
701	CONST. PABLO CALDERÓN SLU
703	CONUSAR SCL
706	CONST. Y SERVICIOS LUIS FELIPE SERENO S.L.

Visto que con fecha 20/03/2018 se constituyó la Mesa de contratación, y una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes y a la vista de las ofertas presentadas, realizó propuesta de adjudicación a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES PEDRO RAMOS MORALES examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, siendo estas las siguientes:

Empresa	Precio	IVA	Total
PEDRO RAMOS MORALES	25.069,00	5.264,49	30.333,49
CONUSAR SCL	25.300,00	5.313,00	30.613,00
CONST. Y SERV. LUIS FELIPE SERENO S.L.	26.000,00	5.460,00	31.460,00
CONST. PABLO CALDERÓN SLU	29.376,00	6.168,96	35.544,96

Visto que se requirió al candidato que presentó la oferta más favorable para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 05/04/2018, el candidato CONSTRUCCIONES PEDRO RAMOS MORALES, constituyó garantía definitiva por importe de 1.253,45 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

**Expediente Municipal de Contratación n.º:** CO/PNSP/03/2018

**Proyecto:** "Reparación de Pavimentos de calles"



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



### RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES PEDRO RAMOS MORALES el contrato de obras de "**Reforma de pavimentos de calles**" por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 01/03/2018 y publicada en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la aplicación 150.61900 "Reforma de Pavimentos de calles" del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a CONSTRUCCIONES PEDRO RAMOS MORALES, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y **citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Casa Consistorial el próximo día 13 de abril a las 12 horas.**

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato del contrato de obras en el perfil del contratante.

**SEXTO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**SÉPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

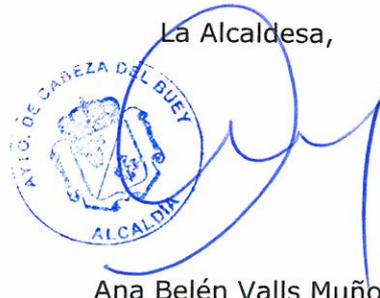
Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Doña Ana Belén Valls Muñoz, ante mí, el Secretario, en Cabeza del Buey a diez de abril de dos mil dieciocho. Doy fe.

Ante mí,  
El Secretario Acctal,



José Antonio Muñoz Mansilla

La Alcaldesa,



Ana Belén Valls Muñoz

Expediente Municipal de Contratación n.º: CO/PNSP/03/2018

Proyecto: "Reparación de Pavimentos de calles"